

**CIRCULAR No. GG-10/2014**

**PARA:** Participantes Directos

**C.C.:** Bolsa de Valores de El Salvador  
Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles

**DE:** Jorge Alberto Moreno  
Gerencia General

**ASUNTO:** Comunicado de Redención Anticipada de LETES hasta por un monto de US\$800.0 millones, para el día 24 de septiembre de 2014.

**FECHA:** Jueves 18 de septiembre de 2014.



Atentamente, se les envía copia de nota fechada 18 de septiembre de 2014, recibida del Banco Central de Reserva, en la cual informa a los inversionistas de Letras del Tesoro de El Salvador (LETES), sobre la redención anticipada y los términos bajo los cuales se realizará dicha redención.

De conformidad a dicha nota, se les solicita enviarnos las instrucciones de pago correspondientes (consolidada por cada Participante Directo y no individual por cada inversionista) a más tardar el día martes 23 de septiembre de 2014 antes de las 11:00 a.m.

Asimismo, se les recuerda que de conformidad al Instructivo de Operatividad Bursátil, es opción del cliente, redimir anticipadamente o sustituir garantías de las operaciones de reporto que se encuentren vigentes, de lo contrario, todas aquellas LETES que al 24 de septiembre de 2014, tengan algún gravamen o estén amparando operaciones de reportos, el monto producto de la redención, será retenido por CEDEVAL hasta que el gravamen o la garantía sea liberada o sustituida.

Al mismo tiempo se les informa que el criterio que CEDEVAL tomará para calcular el precio de las LETES que han sido negociadas en Mercado Secundario, será el de primeras entradas primeras salidas.

Atentamente,



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

*Banco Central de Reserva de El Salvador*

18 de septiembre de 2014

Señor  
Inversionista de LETES  
Presente

Señor Inversionista de LETES:

Atentamente se informa que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería, en el marco de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Decreto Legislativo No. 711, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403, del día 13 del mismo mes y año, ha autorizado el llamamiento a los tenedores de Letras del Tesoro de El Salvador (LETES), cuyo vencimiento sucederá en el periodo del 25 de septiembre de 2014 al 10 de agosto de 2015, para la redención antes del plazo.

Con base en dicha autorización y actuando en su carácter de Agente Financiero del Estado, el Banco Central de Reserva informa sobre la redención de las Letras del Tesoro, la cual se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

1. Se redimirá el total de las LETES en poder de los inversionistas indistintamente de su fecha de emisión y/o vencimiento, hasta completar el monto de US\$800.0 millones.
2. La fecha efectiva del llamamiento se ha fijado para el 24 de septiembre de 2014 (la "Fecha de Redención")
3. El valor de redención de las LETES será determinado con base en el costo amortizado.

Por lo anterior, atentamente le solicito remitir por medio de carta dirigida a CEDEVAL, las instrucciones de pago correspondientes, antes de las 11:00 a.m. del día 23 de septiembre de 2014.

Cualquier información adicional, puede solicitarse al Departamento de Administración de Reservas Internacionales del Banco Central de Reserva, a los teléfonos: (503) 2281-8252 y (503) 2281-8438, con los Licenciados Ciro Carías y Fredi López.

Cordialmente,

  
Ciro Antonio Carías  
Gerente Internacional Interino

